1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS. *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas)*.	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, tiene como función la de brindar en forma oportuna y efectiva un buen servicio y apoyo logístico a las diferentes - Direcciones Seccionales que comprenden su jurisdicción. Para ello se requiere implementar y ejecutar los procedimientos administrativos tendientes al cumplimiento de su misión de manera eficaz y oportuna. Según lo señalado en el artículo 54, del Decreto 898 de 2017, le corresponde a la Subdirección Regional de Apoyo Central, dirigir y controlar las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa de la entidad del nivel seccional que sean de su competencia A raíz de la importancia del manejo integral de Residuos en el país, se han expedido diferentes normas ambientales como la Resolución No. 1297 de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Decretos 596 de 2016[1], No. 564 de 2012[2], la Ley 1672 de 2013, Resolución 1407 de 2018 que reglamentó utilización de empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, entre otras en las que se establece que se debe propender por presentar los residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio, presentar separadamente los residuos, retornar o entregar los residuos de pilas o acumuladores a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores, retornar o entregar los residuos de computadores y/o periféricos a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores. Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, del Gobierno del Presidente Iván Duque Márquez introduce con la Estrategia nacional de economía circular nuevos elementos para fortalecer el modelo de desarrollo económico, ambiental y social del país, a partir de la lógica de “producir conservando y conservar produciendo. La Estrategia Nacional de Economía Circular incluye y construye como el documento CONPES 3874 de 2016 “Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos”, en el que se propende por una economía circular de los productos, para que permanezcan en el ciclo económico durante el mayor tiempo posible, garantizando una gestión integral de residuos sólidos, para minimizar los impactos negativos en la salud humana y en el ambiente. Teniendo en cuenta lo establecido en la Política de Calidad, la cual señala “La Fiscalía General de la Nación está

[1] Expedido por la Presidencia de la República.
[2] Expedido por la Alcaldía de Bogotá.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	comprometida con el mejoramiento continuo de su Sistema de Gestión Integral, dando cumplimiento a la normatividad vigente de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, (…)", y conforme al Memorando Nº 000021 del 17 de marzo de 2017 que estableció el Programa de Gestión Ambiental con el fin de crear compromiso con el cuidado del medio ambiente forjando Buenas Prácticas Ambientales en busca del mejoramiento del desempeño ambiental y el cumplimiento normativo ambiental vigente, el Equipo Operativo del Sistema de Gestión Integral, ha venido adelantado actividades orientadas a la generación de una cultura de reutilización y reciclaje de materiales potenciales aprovechables y que las dependencias de Gestión Documental. Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos y evitar las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, la Fiscalía General de la Nación requiere suscribir un contrato de permuta con un tercero especializado que cuente con los permisos y certificaciones necesarias que lo acrediten para realizar el aprovechamiento y/o la disposición final de residuos sólidos, para entregar a éste, los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) que hayan cursado un proceso de baja en la entidad, los elementos aprovechables y no aprovechables, resultado de la adecuada separación en la fuente, tales como: papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, plástico, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera, y demás material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores y metales ferrosos, así como los residuos especiales como el poliestireno expandido, vidrio plano, vidrio templado y botellas plásticas rellenas de bolsas y empaques metalizados de alimentos, con la finalidad de que realice lo pertinente para su aprovechamiento y/o su disposición final. Así las cosas, La Fiscalía General de la Nación recibirá a cambio, insumos que contribuyan al desarrollo de la gestión ambiental de la entidad. Además, el Grupo de Almacén dentro de sus funciones, tiene la de dar de baja material de archivo, bienes patrimoniales inservibles u obsoletos, los cuales requieren de una disposición final adecuada que contribuya al mejoramiento del medio ambiente. Sin embargo, la entidad no cuenta con las herramientas, ni con los procedimientos para darles un tratamiento adecuado, no dispone de la logística necesaria, del personal idóneo, ni los recursos respectivos para llevar a cabo el manejo y disposición final de los residuos sólidos aprovechables Es así que en cumplimiento con las responsabilidades del área administrativa y estratégica de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central y la normativa ambiental vigente para la correcta disposición final de residuos sólidos aprovechables, para mantenerlos en la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Economía Circular , y considerando que la Entidad viene realizando la separación adecuada de dichos elementos, generados como resultados de las actividades diarias que se realizan en las diferentes sedes que hacen parte de la Regional Central (Seccional Bogotá, Seccional Boyacá, Seccional Cundinamarca y Seccional Amazonas), se requiere realizar un contrato a título de permuta, para entregar el material y elementos aprovechables a un tercero, para darles un tratamiento adecuado y disposición final certificada, y en contraprestación, la Subdirección Regional de Apoyo Central recibirá insumos que contribuyan al funcionamiento de la gestión ambiental de la Entidad.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Seccional Bogotá, ha realizado la siguiente contratación:

PROCESO DE SELECCIÓN / CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SRC-IP-12-2019 Del 17 de junio de 2019 **Contratista: Innovación Ambiental - Innova E.S.P**	La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de material y elementos de reciclaje y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).	$82.811.500,00	Hasta 17/06/2021

Tabla Resumen contrato

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PESO (Kg)
ARCHIVO ESPECIAL O EMBALAJE	36.213,00
CARTON	6.217,00
CHATARRA FERROSA	43.536,90
MADERA (CERTFICADO DE DESTRUCCION)	29.235,80
MUEBLES	429,00
ORDINARIOS	175,00
PERIODICO	10,00
PLASTICO	198,00
PLEGADIZA BLANCA	343,00
PLEGADIZA CAFÉ	650,00
POLYBOARD	25,00
RAEE	4.142,40
VIDRIO	118,00
Total general	**121.293,10**

Tabla 1. Histórico de elementos dados de baja.

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
No. DE BIENES	1249	2458	4473	3494	1888

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Tabla 2. Histórico Reciclaje de Materiales Aprovechables. (Contrato de reciclaje)

AÑO	2016	2017	2018	2019	2020
KILOGRAMOS	15.015	20.803	30.458	92.477	15.833

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Para la presente vigencia se tiene presupuestado realizar la recolección de las cantidades relacionadas en la tabla 1, descrita a continuación**:**

Tabla 1. Cantidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD
1	*Archivo Especial o Embalaje (Certificado de destrucción)*	Kg	35962
2	*Archivo de Selección*	Kg	7165
3	*Plegadiza blanca*	Kg	343
4	*Bond*	Kg	0
5	*Cartón*	Kg	3402
6	*Periódico*	Kg	225
7	*Revista*	Kg	0
8	*PolyBoard*	Kg	25
9	*Plegadiza Café*	Kg	650
10	*AZ*	Kg	19
11	*PET*	Kg	0
12	*Polietileno*	Kg	0
13	*Vidrio*	Kg	1550
14	*Chatarra Ferrosa*	Kg	0
15	*Chatarra no Ferrosa*	Kg	8500
16	*Madera*	Kg	12300
17	*Cobre (rojo)*	Kg	0
18	*Aluminio*	Kg	0
19	*Bronce(amarillo)*	Kg	0
20	*Chaleco antibalas*	Kg	0
21	*RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, etc..), Despiece segregación y Aprovechamiento*	Kg	2200
22	*Celulares, cargadores y accesorios*	Kg	225
23	*Toners y cartuchos de tinta*	Kg	1000
24	*Equipos de refrigeración*	Kg	4500
25	*Baterías (vehículos)*	Kg	0
26	*Pilas*	Kg	1000
27	*Muebles*	Kg	9000

Estas cantidades pueden variar sin llegar a exceder el monto establecido en el presupuesto oficial, es decir la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($90.852.600.00)

El proceso contractual no genera erogación alguna para la entidad. Únicamente la entidad recibirá aprovechamientos de los residuos sólidos generados en sus sedes, motivo por el cual se requiere realizar un contrato a título de permuta, para la recolección

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

de elementos y material reciclable que se generan en las diferentes sedes de las Seccionales de Bogotá, Cundinamarca, Amazonas y Boyacá, seccionales a las cuales la Subdirección Regional de Apoyo Central presta su apoyo

Los bienes que se requieren como contraprestación son:

Producto Permuta	Unidad de Medida	Especificación	Imagen de referencia
tropezones	un	Elaborado en MDF. Impresión Digital full color. Medida: 1,70 x 80 cms. con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	
Retablos	un	En material MDF CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR. De 60 x 90 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	
Impresiones en vinilo transparente adhesivo para espejos o baldosín	un	De 60 x 40 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	

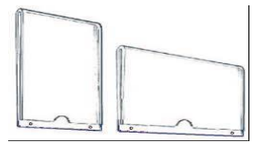
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Agenda Ecológica	un	Papel earth pack 150 gr. Earth pack 75 gr en tintas 4x0 portadas y guardas 1x1 tipo. Acabados pasta dura de 1,5 mm con 100 hojas tipo. Con anillo doble o con logos de la fiscalía y justicia verde en mensajes ecológicos según se indique. Con 4 insertos a full color doble cara	  
Gota anti estrés: MATERIAL:	un	PU (Poliuretano). Color verde oscuro. Con logo de la Fiscalía y Justicia Verde	
Esfero ecológico	un	Con sistema retráctil. MATERIAL: ABS + Cartón reciclado con logo de la Fiscalía y Justicia Verde	
Puntos ecológicos exteriores	un	Caneca rectangular en polietileno (material recuperado), estructura en tubo cuadrado de 1,5"por calibre 38 y terminado en pintura electrostática. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		indique, de igual manera los contenedores deben estar pintados según se indique por la entidad.	
Puntos ecológicos interiores	un	Punto Ecológico en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa. Señalización según se indique por la entidad.	
Rótulos de identificación de residuos peligrosos	un	Etiqueta adhesiva según la muestra que se entregue de medidas 15 cm de largo x 10 cm de alto	
Tablero acrílico	Un	Tablero acrílico liso de medidas 100 cm largo x 70 cm de alto, con borrador y su soporte del borrador.	
Contenedor para tóner	un	Contenedor para recolección de tóner color azul, de capacidad de 208 litros, diámetro de 60cm alto de 85 cm. Material polietileno	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Rótulos de identificación de canecas para tóner vacío	un	Etiqueta adhesiva según la muestra que se entreguen de las siguientes medidas * 22 x 10 cm * 22 x 15 cm * 46 x 22 cm	
Contenedor para residuos peligrosos	un	Contenedor con pedal para manos libres y señalizado en el frente y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior. Ideal para hospitales y centros de salud, de 20 y 53 litros, material polietileno, de color rojo y gris	
Acoples ahorradores para grifería	un	Cuerpo externo en metal reforzado, cuerpo interno material anticalcáreo, acabado cromado de alta duración y elastómero limitador de caudal	
Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad de 770 litros, Cuenta con una subtapa que permite depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados.	
Bicicletero	un	Alto tráfico fabricado en estructura metálica de 2 pulgadas, pintura electroestática con capacidad para mínimo 6 bicicletas para 'parqueaderos internos y exteriores	
Acrílicos legajador	un	Acrílico bolsillo de 3mm de espesor tamaño carta con pestaña para logo institucional en impresión digital (diseño a definir)y cinta doble faz para instalar en pared o vidrio.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Vaso tipo mugs	un	Mugs Vaso de 11 onzas, personalizado con imagen de Justicia Verde, logo de la Fiscalía General de la Nación y frase ambiental calidad triple AAA impresión full color que se garantice no se decolora con el tiempo	
Botilito para agua	un	Botilito en plástico: con capacidad de 30 onzas, impreso en un solo color con imagen de Justicia Verde, logo de la Fiscalía General de la Nación y frase ambiental. Calidad AAA garantizando que no se decolora y que se mantiene con el tiempo.	
Ventilador	Un	Plus Dos en Uno	
Sensores de movimiento para controles de iluminación	Un	Sensor de movimiento levitón de techo 360 Ficha técnica: • Sensor: 360º • Voltaje: 110V 60Hz • Consumo estático: 0.5W Dimensiones: 9 x 3.5 cm/ 3.6 x 1.48 diámetro por profundidad • Distancia de transmisión: 6 Material: plástico	
Bombillo sensor de movimiento	un	Bombillo led 9w sensor movimiento , luz 110v roseta de 27 suplí	

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no adelantarse el proceso de aprovechamiento y disposición final (según se requiera), de los residuos aprovechables generados en el marco de su actividad, por la Entidad, así como de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), que por cumplimiento de su vida útil han cursado un proceso de baja y de los residuos especiales, se estarían incumpliendo las disposiciones legales que existen en materia ambiental para los residuos sólidos. Además, que dicha situación trae para la Fiscalía General de la Nación, consecuencias sancionatorias como las establecidas en la Ley 1333 de 2009, por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de material y elementos de reciclaje y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

El contratista debe

1. Cumplir con la normativa ambiental vigente, para los temas de manejo de residuos sólidos en especial lo contemplado en los Decretos No 596 de 2016, No 605 de 1996, No 1713 de 2002 y No 2981 de 2013. Así como dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar (Permisos, licencias y certificaciones ambientales expedidas por los organismos de control competentes en cuanto a disposición final de elementos y equipos, de acuerdo a la normatividad vigente).
2. Certificación expedida por el Cuerpo de Bomberos. (aportar certificación).
3. Certificación expedida por la Secretaria de Salud. (aportar certificación).

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios		
Compraventa		
Suministro		
Obra		
Consultoría		
Otro	X	¿Cuál?__PERMUTA_____

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El permutante deberá recibir de la Fiscalía, el material, elementos, equipos e insumos que resulten desechados o inutilizados y que se convierten en material aprovechable, tales como: papel, cartón, plástico, periódico, carpetas de archivo AZ, plegadiza, vidrio, elementos metálicos, chatarra, madera y demás material susceptible de ser aprovechado como muebles de madera, archivadores, material ferroso, los residuos especiales como el poliestireno expandido, vidrio plano, vidrio templado y botellas plásticas rellenas de bolsas y empaques metalizados de alimentos, además de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES). El permutante a cambio entregará a la Entidad, el equivalente en insumos para la gestión ambiental de la misma, de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas y en el sondeo de mercado.

Así las cosas, el permutante recibirá de la Fiscalía General de la Nación los elementos aprovechables, RAEES, y los residuos especiales para que realice el pesaje del mismo y para su aprovechamiento y/o disposición final, dejando el registro en cada una de las sedes que realice la recolección. En este sentido al permutante le será entregado por parte de la entidad el material en la cantidad que corresponda, como resultado de la conversión que realice el supervisor del contrato respecto del valor por kilo establecido en la presente invitación a cambio el permutante deberá entregar con base en el valor ofertado los elementos o insumos para la gestión ambiental de la entidad.

La Fiscalía General de la Nación, no se obliga a proveer un mínimo de material aprovechable, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y residuos especiales al permutante, esto dependerá de los residuos generados por las actividades que se desarrollan en las distintas sedes de la Subdirección Regional Central de la entidad.

Adicionalmente, el permutante deberá realizar el pesaje y conteo de los elementos entregados por la Entidad que sean aprovechables, así como el transporte y la disposición final de los mismos, certificando su correcta disposición final y confidencialidad de los documentos destruidos, para lo cual se deberá además dar cumplimiento a lo siguiente:

1	Cumplir con la normativa ambiental vigente, en relación con el manejo de residuos sólidos aprovechables, no aprovechables y Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES), así como con lo dispuesto en los Decretos No.596 de 2016, No.605 de 1996, No.1713 de 2002, No.2981 de 2013, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto No.1609 de 2002. De igual manera, debe dar cumplimiento a la normatividad de transporte, salud ocupacional y seguridad industrial a que haya lugar.
2	En la finalización de cada proceso de destrucción debe presentar certificados de disposición final de estos residuos, apoyado con ayudas audiovisuales que así lo evidencie.
3	Para el pesaje del material el permutante debe disponer de una báscula debidamente certificada por organismo autorizado, cada vez que realice las actividades de recolección en cada una de las sedes de la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Regional Central.
4	Servicio de transporte certificado y con el cumplimiento de las normas que regulan este tipo de transporte, entre ellas el Decreto 1076 de 2015 (artículo

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	2.2.6.1.3.6. Obligaciones del transportador de residuos o desechos peligrosos y artículo 2.2.6.1.3.7 Obligaciones del Gestor o receptor) y el Decreto No.1609 de 2002*, "por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"*. Deberá aportar certificación en la ejecución.
5	Realizar transferencia de conocimiento a través de mínimo (1) una charla en cada una de las sedes relacionadas sobre reciclaje, manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y demás temas ambientales relacionados, dirigido al personal de servidores y contratistas que prestan diferentes servicios en la entidad.
6	Realizar al menos una campaña de recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) en cada sede del regional central y entregar a los servidores que hagan parte de esta campaña material alusivo a las buenas prácticas ambientales teniendo en cuenta la identidad de Justicia Verde.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar los trabajos contratados dentro del término señalado y con la calidad acordada.
2. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
3. Ejecutar el objeto contractual estrictamente de acuerdo a las especificaciones requeridas por la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones contenidas en el análisis de conveniencia y oportunidad y la propuesta presentada.
5. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Informar de inmediato y por escrito, a la Fiscalía, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, conforme a lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias.
8. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
9. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
10. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.
11. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
12. Constituir y mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Presentar los informes especiales que le sean solicitados, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud o con la oportunidad allí requeridos.
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
15. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

16. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
17. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación
18. Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la recolección, transporte, aprovechamiento, destrucción y disposición final de los elementos de reciclaje y Residuos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central en las seccionales Bogotá, Cundinamarca, Amazonas y Boyacá
2. Cumplir con los estándares de calidad, manejo ético y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), los elementos y material reciclable, entregado por la Subdirección Regional de Apoyo Central (Seccional Boyacá, Bogotá, Cundinamarca y Amazonas) a título de permuta con el fin hacer un manejo adecuado y disposición final de los elementos entregados.
3. Programar con el supervisor del contrato designado por la Entidad, las rutas de recolección de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables, estableciendo: sedes, fechas, hora y personal involucrado.
4. Entregar control estricto de la bitácora de pesaje suministrada por el contratista, y verificada por la persona encargada de la supervisión del contrato, con el fin de generar un control en el kilaje de los residuos entregados en cada sede.
5. Llevar registro del material y elementos entregados en presencia del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Central, donde se llevará un registro del tipo de material, peso, volumen, cantidad y valor permutado. Este registro debe ser entregado mensualmente junto con el informe de ejecución del contrato.
6. Asumir los costos que se requieran para la recolección, traslado, transporte y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y los elementos aprovechables entregados.
7. Entregar a la Fiscalía General de la Nación-Subdirección Regional de Apoyo Central, los certificados de disposición final o aprovechamiento de acuerdo con el material o elementos entregados y un informe técnico de destrucción, acompañado de un archivo fílmico y/o fotográfico del procedimiento de destrucción completo, en un término no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha en que recibe los materiales o elementos.
8. El contratista deberá disponer del personal necesario, entrenado y capacitado para el ejercicio de la actividad, el cual debe estar debidamente identificado, uniformado y dotado de los elementos seguridad y protección.
9. El contratista propenderá por tener dentro de su personal, recicladores de oficio, de conformidad con lo exigido por el Decreto Nacional 596 de 2016.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

10. Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se impartan a través del supervisor designado por la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Central, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
11. El contratista deberá contar con una báscula digital industrial portátil, para pesar los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables y reciclados dentro de la entidad, adicional llevará un registro de las cantidades y tipo de material entregado.
12. Entregar los elementos o insumos de la gestión ambiental, objeto de permuta, a más tardar sesenta (60) días calendario, siguientes al recibido de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), los residuos sólidos aprovechables entregados por la entidad, previo a los requerimientos realizados por el supervisor designado, para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato.
14. Realizar transferencia de conocimiento a través de mínimo (1) una charla en cada una de las sedes relacionadas sobre reciclaje, manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y demás temas ambientales relacionados
15. Realizar al menos una campaña de recolección de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) en cada sede principal por seccional y entregar a los servidores que hagan parte de esta campaña material alusivo a las buenas prácticas ambientales teniendo en cuenta la identidad de Justicia Verde.
16. Cumplir con todas las normas internas de seguridad física y seguridad y salud laboral de la entidad.
17. El contratista debe entregar los datos de nombre y cedula del personal que ingresara a cada una de las sedes de la entidad, además, de los datos de los vehículos relacionados en el contrato. Lo anterior con el propósito de realizarse el respectivo estudio de seguridad.

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

Si requiere acta de Inicio:

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, **contados a partir de la suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en:

Grupo N 1. Seccional Bogotá

ITEM	SEDES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE RECOLECCION	DIRECCION
1	Sede Santuario (Unidades de Policía Judicial, Almacén de Evidencias y Archivo General)	Carrera 18 A N 69B-15 Zona Industrial Montevideo
2	URI Engativá	Carrera 78 N 77ª -62
3	URI Ciudad Bolívar	Avenida Calle 51 Sur N 7-74 Barrio Molinos
4	URI Kennedy	Carrera 72J N 36-56 sur
5	URI Puente Aranda	Carrera 32 N 14-20
6	Edificio Manuel Gaona (Unidades de Fiscalías y Policía Judicial)	Carrera 33 N 18-33
7	Unidad Responsabilidad Penal Adolescente	Calle 12 N 30-35 Piso 3
8	Unidad Delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá	Carrera 13 N 18-51 Edificio Inurbe

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

9	Subdirección de Apoyo a la Gestión	Carrera 28 N 18-64 Edificio Antiguo DAS Pisos 4 y 41/2
10	Complejo Judicial de Paloquemao (Diferentes Unidades de Fiscalías y PJ)	Carrera 29 N 18-45
11	Dirección Seccional - Diferentes Unidades de Fiscalías y Policía Judicial	Calle 19 N 33-02 Edificio Midpoint
12	Patio Unico de la Fiscalía General de la Nación	Vereda Jacalito del municipio de Tanjo Cundinamarca, 1300 metros al frente del peaje de Siberia.

Grupo N 2. Seccional Boyacá

ITEM	UNIDADES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE RECOLECCION	DIRECCION
1	Dirección de Fiscalías	Carrera 10 N 20-21-Tunja
2	CTI	Cll 20 # 7 – 38- Tunja
3	Apoyo - Parque Pinzón	Cll 20 # 7 – 38 - Tunja

Grupo N 3. Seccional Cundinamarca

ITEM	UNIDADES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE RECOLECCION	DIRECCION
1	Fiscalía Seccional y Policía Judicial Girardot	Carrera 7 # 21 - 25 B/Granada
		Carrera 12 # 16-33 Piso 3 - 4
2	Fiscalía Seccional y Policía Judicial Soacha	Carrera 7 # 17 – 21
		Carrera 9 # 10-79
		Diagonal 2 sur # 10-20
		Calle 11 # 6 - 62/70
3	Fiscalía Seccional y Policía Judicial Zipaquirá	NUEVA SEDE: Av. 15 CLL. 7E y 7D ALGARRA III
4	*Sede Montevideo*	*Cll 17ª # 68D - 69*
5	*Sede Archivo*	*Cra 33 # 15 - 39*

Grupo N 4. Seccional Amazonas

ITEM	UNIDADES DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO DE RECOLECCION	DIRECCION
1	Fiscalía Seccional (SAU, ULF, UFS CTI)	Calle 8 N°. 11 - 80
2	Fiscalía Seccional (CAV)	Calle 9 N°. 8 - 59 / 61

Y los bienes recibidos por parte de la Fiscalía se entregarán en la ciudad de Bogotá, en la carrera 28 # 18-64 - sótano, en el almacén de la Subdirección Regional Central.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, NO EROGARÁ dinero alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso. Por lo anterior la FGN – Seccional Bogotá no ha dispuesto presupuesto.

Para efectos de la presente contratación, está determinado que los gastos que se generen con ocasión de la ejecución de la misma (Impuestos, tasas o contribuciones, insumos adicionales, elementos de trabajo entre otros) serán asumidos por el permutante, por lo cual deberá tenerlos en cuenta para la presentación de la oferta.

El contratista recibirá de la Subdirección Regional de Apoyo Central, el material y los elementos reciclables y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), para que realice el pesaje de dicho material aprovechable para su disposición final, Los valores arrojados serán objeto de cruce de cuentas en los cuales la entidad no erogará

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

ningún valor. Los valores correspondientes a los de destrucción y disposición final, serán cubiertos por los valores arrojados por los materiales de reciclaje aprovechables en su totalidad. La diferencia de valores a favor de la entidad será compensada por parte del contratista con la entrega de los bienes y servicios descritos continuación, así:

Producto Permuta	Unidad de Medida	Especificación	Imagen de referencia
Tropezones	un	Elaborado en MDF. Impresión Digital full color. Medida: 1,70 x 80 cms. con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	
Retablos	un	En material MDF CON IMPRESIÓN DIGITAL A FULL COLOR. De 60 x 90 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	
Impresiones en vinilo transparente adhesivo para espejos o baldosín	un	De 60 x 40 cm, con logo de la Fiscalía y Justicia Verde. Con mensajes ambientales según se requiera	

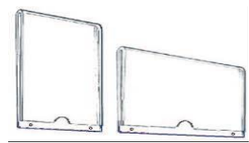
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Agenda Ecológica	un	Papel earth pack 150 gr. Earth pack 75 gr en tintas 4x0 portadas y guardas 1x1 tipo. Acabados pasta dura de 1,5 mm con 100 hojas tipo. Con anillo doble o con logos de la fiscalía y justicia verde en mensajes ecológicos según se indique. Con 4 insertos a full color doble cara	  
Gota anti estrés: MATERIAL:	un	PU (Poliuretano). Color verde oscuro. Con logo de la Fiscalía y Justicia Verde	
Esfero ecológico	un	Con sistema retráctil. MATERIAL: ABS + Cartón reciclado con logo de la Fiscalía y Justicia Verde	
Puntos ecológicos exteriores	un	Caneca rectangular en polietileno (material recuperado), estructura en tubo cuadrado de 1,5"por calibre 38 y terminado en pintura electrostática. Material del panel de señalización en lámina metálica cold rolled calibre 18 de 90x4x20 cm. La marcación del panel en textos o logotipos sobre vinilo adhesivo con el diseño de la imagen institucional de Justicia Verde según se	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

		indique, de igual manera los contenedores deben estar pintados según se indique por la entidad.	
Puntos ecológicos interiores	un	Punto Ecológico en Cold Rolled de 105 litros, largo 30 cm, ancho 70 cm, alto 80 cm., pintura electrostática, ruedas macizas en caucho. Sistema de aros sujetadores de bolsa. Señalización según se indique por la entidad.	
Rótulos de identificación de residuos peligrosos	un	Etiqueta adhesiva según la muestra que se entregue de medidas 15 cm de largo x 10 cm de alto	
Tablero acrílico	Un	Tablero acrílico liso de medidas 100 cm largo x 70 cm de alto, con borrador y su soporte del borrador.	
Contenedor para tóner	un	Contenedor para recolección de tóner color azul, de capacidad de 208 litros, diámetro de 60cm alto de 85 cm. Material polietileno	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Rótulos de identificación de canecas para tóner vacío	un	Etiqueta adhesiva según la muestra que se entreguen de las siguientes medidas * 22 x 10 cm * 22 x 15 cm * 46 x 22 cm	
Contenedor para residuos peligrosos	un	Contenedor con pedal para manos libres y señalizado en el frente y la tapa, contiene broche para asegurar la bolsa en su interior. Ideal para hospitales y centros de salud, de 20 litros, material polietileno, de color rojo y gris	
Acoples ahorradores para grifería	un	Cuerpo externo en metal reforzado, cuerpo interno material anticalcáreo, acabado cromado de alta duración y elastómero limitador de caudal	
Contenedor móvil de residuos	un	En polipropileno de alta resistencia con capacidad de 770 litros, Cuenta con una subtapa que permite depositar residuos fácilmente y ruedas para el traslado de los residuos recolectados.	
Bicicletero	un	Alto tráfico fabricado en estructura metálica de 2 pulgadas, pintura electroestática con capacidad para mínimo 6 bicicletas para 'parqueaderos internos y exteriores	
Acrílicos legajador	un	Acrílico bolsillo de 3mm de espesor tamaño carta con pestaña para logo institucional en impresión digital (diseño a definir)y cinta doble faz para instalar en pared o vidrio.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Vaso tipo mugs	un	Mugs Vaso de 11 onzas, personalizado con imagen de Justicia Verde, logo de la Fiscalía General de la Nación y frase ambiental calidad triple AAA impresión full color que se garantice no se decolora con el tiempo	
Botilito para agua	un	Botilito en plástico: con capacidad de 30 onzas, impreso en un solo color con imagen de Justicia Verde, logo de la Fiscalía General de la Nación y frase ambiental. Calidad AAA garantizando que no se decolora y que se mantiene con el tiempo.	
Ventilador	Un	Plus Dos en Uno	
Sensores de movimiento para controles de iluminación	Un	Sensor de movimiento levitón de techo 360 Ficha técnica: • Sensor: 360º • Voltaje: 110V 60Hz • Consumo estático: 0.5W Dimensiones: 9 x 3.5 cm/ 3.6 x 1.48 diámetro por profundidad • Distancia de transmisión: 6 Material: plástico	
Bombillo sensor de movimiento	un	Bombillo led 9w sensor movimiento , luz 110v roseta de 27 suplí	

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Líder del Equipo Operativo del Sistema de Gestión Integral y el Coordinador de Administración de sedes, quienes cumplirán con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar, y una vez identificados los bienes y servicios a adquirir la Sección de Bienes y el Grupo de Almacén e Inventario de la Subdirección Regional de Apoyo Central, solicito cotizaciones, de las cuales allegaron tres (03). La entidad recurre a las cotizaciones por su vigencia actual. Estas son objeto de verificación y se realizan las operaciones, con el fin de obtener el valor promedio de cada Ítems.

Como se manifestó anteriormente las tres cotizaciones 2021 cumplen con los requerimientos exigidos por la entidad y sus valores fueron estimados para consolidar el aprovechamiento de los elementos y materiales reciclable.

En consecuencia de lo anterior, la entidad realiza el promedio de los valores de las cotizaciones, según formatos enviados para tal fin.

ANALISIS ECONOMICO DE PRECIOS

Como ya se manifestó anteriormente, las cotizaciones y sus valores unitarios, IVA y valor unitario más IVA definitivo, garantizan realizar las operaciones correspondientes para obtener los valores promedio para cada Ítems.

Para obtener el resultado del **PROMEDIO** de cada ítem, se realizaron las operaciones aritméticas a los Ítems del número 1 al 22. (Ver Cuadro N°01 – Material Aprovechable y del Ítem 1 al 6 material para destrucción y disposición final). El resultado corresponde a la información de las cotizaciones, las cuales hacen parte integral del análisis económico contenida en el cuadro N°01 y 02 – Elementos y Materiales de reciclaje.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Con base en lo anterior para el RECICLEJE de un kilo del listado de los 22 ítems (residuos Reciclable) y de los 6 Ítems (residuos para destrucción y disposición final), las cotizaciones de las tres (03) firmas presentan los siguientes valores, así:

La primera cotización para el **Material Aprovechable**, corresponde a la firma: **Ecoclean WJ SAS**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Archivo) por un valor de $400.oo kilo; para el **Ítem 2** (Archivo Especial) por un valor de $400.oo.kilo; para el **Ítem 3**, (Plegadiza Blanca) por un valor de $30.oo kilo; **Ítem 4**, (Papel Bond)) por un valor de $500.oo kilo; para el **Ítem 5** (Revista) por un valor de $400.oo.kilo; para el **Ítem 6**, (Periódico) por un valor de $300.oo kilo; para el **Ítem 7** (Cartón) por un valor de $150.oo.kilo; para el **Ítem 8**, (Plegadiza Café) por un valor de $30.oo kilo; **Ítem 9**, (AZ) por un valor de $30.oo kilo; para el **Ítem 10** (Pet) por un valor de $400.oo.kilo; para el **Ítem 11**, (Polietileno) por un valor de $100.oo kilo; para el **Ítem 12**, (Vidrio) por un valor de $50.oo kilo; para el **Ítem 13** (Chatarra ferrosa) por un valor de $500.oo.kilo; para el **Ítem 14**, (Chatarra no ferrosa) por un valor de $1.000.oo kilo; **Ítem 15**, (Cobre)) por un valor de $10.000.oo kilo; para el **Ítem 16** (Bronce) por un valor de $8.000.oo.kilo; para el **Ítem 17**, (Aluminio) por un valor de $1.500.oo kilo; **Ítem 18**, (RAEE) por un valor de $800.oo kilo; para el **Ítem 19** (Celular, cargador y accesorios) no cotiza; para el **Ítem 20**, (Baterías de Plomo, Acido y Secas) no cotiza; **Ítem 21**, (Material reciclable de estructuras de oficina) por un valor de $400.oo kilo y para el **Ítem 22**, (Caja fuerte) no cotiza.

La primera cotización para el **Material de destrucción y disposición final**, correspondiente a la firma: **Ecoclean WJ SAS**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Madera) no cotiza; para el **Ítem 2** (Pilas y baterías) no cotiza; para el **Ítem 3**, (Tóner y cartuchos de tinta) por un valor de $1.200.oo kilo; **Ítem 4**, (Chalecos antibalas) por un valor de $1.200.oo kilo; para el **Ítem 5** (Poliboard) por un valor de $50.oo.kilo y para el **Ítem 6**, (Vidrio templado) no cotiza.

El valor total unitario más IVA definitivo, Consolidado para los 22 ítems del **Material Aprovechable,** es por la suma de **$24.990.oo COP**. Y el Consolidado para los 6 Ítems del **Material para Destrucción y disposición final,** es por la suma de **$2.850.oo COP (Ver Cuadro No. 01 y No. 02 – Análisis Económico).**

La segunda cotización para el **Material Aprovechable**, corresponde a la firma: **Ecorenueva SAS**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Archivo) por un valor de $400.oo kilo; para el **Ítem 2** (Archivo Especial) por un valor de $500.oo.kilo; para el **Ítem 3**, (Plegadiza Blanca) por un valor de $200.oo kilo; **Ítem 4**, (Papel Bond)) por un valor de $200.oo kilo; para el **Ítem 5** (Revista) por un valor de $200.oo.kilo; para el **Ítem 6**, (Periódico) por un valor de $300.oo kilo; para el **Ítem 7** (Cartón) por un valor de $300.oo.kilo; para el **Ítem 8**, (Plegadiza Café) por un valor de $100.oo kilo; **Ítem 9**, (AZ) por un valor de $50.oo kilo; para el **Ítem 10** (Pet) por un valor de $600.oo.kilo; para el **Ítem 11**, (Polietileno) por un valor de $500.oo kilo; para el **Ítem 12**, (Vidrio) por un valor de $100.oo kilo; para el **Ítem 13** (Chatarra ferrosa) por un valor de $450.oo.kilo; para el **Ítem 14**, (Chatarra no ferrosa) por un valor de $2.500.oo kilo; **Ítem 15**, (Cobre)) por un valor de $22.000.oo kilo; para el **Ítem 16** (Bronce) por un valor de $15.000.oo.kilo; para el **Ítem 17**, (Aluminio) por un valor de $3.000.oo kilo; **Ítem 18**, (RAEE) por un valor de $350.oo kilo; para el **Ítem 19** (Celular, cargador y accesorios) por un valor de $350.oo; para el **Ítem 20**, (Baterías de Plomo, Acido y Secas) por un valor de $ 1.100; **Ítem 21**, (Material reciclable de estructuras de oficina) por un valor de $800.oo kilo y para el **Ítem 22**, (Caja fuerte) por un valor de $450.oo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La segunda cotización para el **Material de destrucción y disposición final**, correspondiente a la firma: **Ecorenueva SAS**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Madera) por un valor de $300.oo; para el **Ítem 2** (Pilas y baterías) por un valor de $2.000.oo; para el **Ítem 3**, (Tóner y cartuchos de tinta) por un valor de $1.000.oo kilo; **Ítem 4**, (Chalecos antibalas) por un valor de $1.000.oo kilo; para el **Ítem 5** (Poliboard) por un valor de $300.oo.kilo y para el **Ítem 6**, (Vidrio templado) por un valor de $1.200.oo.

El valor total unitario más IVA definitivo, Consolidado para los 22 ítems del **Material Aprovechable,** es por la suma de **$49.450.oo COP**. Y el Consolidado para los 6 Ítems del **Material para Destrucción y disposición final,** es por la suma de **$5.800.oo COP (Ver Cuadro No. 01 y No. 02 – Análisis Económico).**

La tercera cotización para el **Material Aprovechable**, corresponde a la firma: **Fundación Multiactiva ORBE**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Archivo) por un valor de $357.oo kilo; para el **Ítem 2** (Archivo Especial) por un valor de $369.oo.kilo; para el **Ítem 3**, (Plegadiza Blanca) por un valor de $36.oo kilo; **Ítem 4**, (Papel Bond)) por un valor de $476.oo kilo; para el **Ítem 5** (Revista) por un valor de $238.oo.kilo; para el **Ítem 6**, (Periódico) por un valor de $238.oo kilo; para el **Ítem 7** (Cartón) por un valor de $179.oo.kilo; para el **Ítem 8**, (Plegadiza Café) por un valor de $36.oo kilo; **Ítem 9**, (AZ) por un valor de $36.oo kilo; para el **Ítem 10** (Pet) por un valor de $179.oo.kilo; para el **Ítem 11**, (Polietileno) por un valor de $298.oo kilo; para el **Ítem 12**, (Vidrio) por un valor de $36.oo kilo; para el **Ítem 13** (Chatarra ferrosa) por un valor de $357.oo.kilo; para el **Ítem 14**, (Chatarra no ferrosa) por un valor de $381.oo kilo; **Ítem 15**, (Cobre)) por un valor de $11.900.oo kilo; para el **Ítem 16** (Bronce) por un valor de $5.950.oo.kilo; para el **Ítem 17**, (Aluminio) por un valor de $1.904.oo kilo; **Ítem 18**, (RAEE) por un valor de $357.oo kilo; para el **Ítem 19** (Celular, cargador y accesorios) no cotiza; para el **Ítem 20**, (Baterías de Plomo, Acido y Secas) por un valor de $179.oo; **Ítem 21**, (Material reciclable de estructuras de oficina) por un valor de $476.oo kilo y para el **Ítem 22**, (Caja fuerte) no cotiza.

La tercera cotización para el **Material de destrucción y disposición final**, correspondiente a la firma: **Fundación Multiactiva ORBE**, presenta los siguientes valores unitarios más IVA definitivos; para el **Ítem 1**, (Madera) no cotiza; para el **Ítem 2** (Pilas y baterías) por un valor de $179; para el **Ítem 3**, (Tóner y cartuchos de tinta) no cotiza; **Ítem 4**, (Chalecos antibalas) no cotiza; para el **Ítem 5** (Poliboard) no cotiza y para el **Ítem 6**, (Vidrio templado) no cotiza.

El valor total unitario más IVA definitivo, Consolidado para los 22 ítems del **Material Aprovechable,** es por la suma de **$23.982.oo COP**. Y el Consolidado para los 6 Ítems del **Material para Destrucción y disposición final,** es por la suma de **$179.oo COP (Ver Cuadro No. 01 y No. 02 – Análisis Económico).**

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS DE LAS COTIZACIONES - PROMEDIO (VALORES UNITARIOS MAS IVA DEFINITIVOS).

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla con los valores promedio de cada Ítems y con la sumatoria total de los 22 Ítems de los elementos y materiales de reciclaje. (Ver cuadro N°01 del Análisis Económico.

La firma **Asociación Multiactiva Orbe**, no cotiza el **Ítem 19** (Celulares, cargador y accesorios) y el **Ítem 22** (Caja fuerte), motivo por el cual el promedio de estos Ítems

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

corresponde al valor aportado por la firma Ecorenueva SAS, por la suma de $350.oo y $450.oo respectivamente. los demás Ítems son objeto de promedio.

La firma **Ecoclean WJ SAS**, no cotiza el **Ítem 19** (Celulares, cargador y accesorios), motivo por el cual el promedio de este Ítem corresponde al valor aportado por la firma Ecorenueva SAS. De igual manera No cotiza el **Ítem 20** (Baterías de plomo, Acido y Secas), motivo por el cual el promedio de este Ítem corresponde a los valores aportados por las firmas Ecorenueva SAS y Fundación Orbe. y no cotiza el **Ítem 22** (Caja fuerte), motivo por el cual el promedio de este Ítem corresponde al valor aportado por la firma Ecorenueva SAS. Los demás Ítems son objeto de promedio.

En consecuencia de lo anterior, se elabora el análisis de precios, cuyo resultado se presenta a continuación, así:

Cuadro N°01 del Análisis Económico – Material Aprovechable).

CUADRO N° 01 - RECICLAJE - MATERIAL APROVECHABLE		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEFINITIVO ECORENUEVA SAS	VALOR DEFINITIVO FUNDACIÓN MULTIACTIVA ORBE	VALOR DEFINITIVO ECOCLEAN WJ SAS	PROMEDIO
ITEM	RESIDUO RECICLABLE					
1	ARCHIVO	Kg	400	357	400	**386**
2	ARCHIVO ESPECIAL	Kg	500	369	400	**423**
3	PLEGADIZA BLANCA	Kg	200	36	30	**89**
4	BOND	Kg	200	476	500	**392**
5	REVISTA	Kg	200	238	400	**279**
6	PERIÓDICO	Kg	300	238	300	**279**
7	CARTÓN	Kg	300	179	150	**210**
8	PLEGADIZA CAFÉ	Kg	100	36	30	**55**
9	AZ	Kg	50	36	30	**39**
10	PET	Kg	600	179	400	**393**
11	POLIETILENO	Kg	500	298	100	**299**
12	VIDRIO	Kg	100	36	50	**62**
13	CHATARRA FERROSA	Kg	450	357	500	**436**
14	CHATARRA NO FERROSA	Kg	2500	381	1000	**1.294**
15	COBRE	Kg	22000	11900	10000	**14.633**
16	BRONCE	Kg	15000	5950	8000	**9.650**
17	ALUMINIO	Kg	3000	1904	1500	**2.135**
18	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, etc..), Despiece segregación y Aprovechamiento	Kg	350	357	800	**502**
19	Celulares, cargadores, accesorios	Kg	350	0	0	**350**
20	Baterías de Plomo, Acido y Secas	Kg	1100	179	0	**640**
21	Material reciclable de estructuras de oficina (paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.) y Electrodomésticos como Aires acondicionados y Neveras (Despiece, Segregación y Aprovechamiento	Kg	800	476	400	**559**
22	Caja fuerte	Kg	450	0	0	**450**
			49.450	**23.982**	**24.990**	**33.554**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cuadro N°02 del Análisis Económico – Material para Destrucción y Disposición Final).

CUADRO N° 02 - MATERIAL PARA DESTRUCCION Y DISPOSICIÓN FINAL		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR DEFINITIVO ECORENUEVA SAS	VALOR DEFINITIVO FUNDACIÓN MULTIACTIVA ORBE	VALOR DEFINITIVO ECOCLEAN WJ SAS	PROMEDIO
ITEM	RESIDUO					
1	Madera	Kg	300	0	0	**300**
2	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	Kg	2000	179	400	**290**
3	Tóner y cartuchos de tinta	Kg	1000	0	1200	**1.100**
4	Chalecos Antibalas	Kg	1000	0	1200	**1.100**
5	POLYBOARD	Kg	300	0	50	**50**
6	Vidrio templado	Kg	1200	0	0	**1.200**
			5.800	**179**	**2.850**	**4.040**

La firma **Asociación Multiactiva Orbe**, solo cotiza el **Ítem 2** (Pilas y Baterías), motivo por el cual los promedios de los Ítems no cotizados, correspondes a los valores aportados por las firmas Ecorenueva SAS y Ecoclean WJ SAS.

La firma **Ecoclean WJ SAS**, no cotiza el **Ítem 1** (Madera), motivo por el cual el promedio de este Ítem corresponde al valor aportado por la firma Ecorenueva SAS. De igual manera No cotiza el **Ítem 6** (Vidrio templado), motivo por el cual el promedio de este Ítem corresponde a los valores aportados por las firmas Ecorenueva SAS.

La firma **Ecorenueva SAS**, presenta cotización de los seis (6) Ítems y son motivo de promedio.

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA – MATERIAL APROVECHABLE

NOTA. 1 – La Oferta Económica para el **aprovechamiento de elementos y materiales de reciclaje a título de permuta**, para el presente proceso de contratación **DEBE SER SUPERIOR** al **VALOR de cada uno de los Ítems** contenidos en la columna: **PROMEDIO,** y será objeto de evaluación económica. Los valores **inferiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N° 01 - RECICLAJE - MATERIAL APROVECHABLE) del Análisis Económico)**

NOTA. 2 – La Oferta Económica para el **aprovechamiento de elementos y materiales de reciclaje a título de permuta**, para el presente proceso de contratación **DEBE SER SUPERIOR** al **VALOR total de los 22 Ítems ($33.554.oo)** contenido en la columna: **PROMEDIO,** y será objeto de evaluación económica. El valor **inferior NO** será evaluado y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N° 01 - RECICLAJE - MATERIAL APROVECHABLE) del Análisis Económico)**

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA – MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

Este Anexo de Oferta Económica, no es objeto de evaluación económica, pero para efectos de la adjudicación debe cumplir con las siguientes **NOTAS No. 01 y No. 02**, así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica para el material de **Destrucción y Disposición Final a título de permuta**, para el presente proceso de contratación **DEBE SER INFERIOR** al **VALOR de cada uno de los Ítems** contenidos en la columna: **PROMEDIO. (Ver**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Cuadro N° 02 - MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL) del Análisis Económico)

NOTA. 2 – La Oferta Económica para el material de **Destrucción y Disposición Final a título de permuta**, para el presente proceso de contratación **DEBE SER INFERIOR** al **VALOR total de los 6 Ítems ($4.040.oo)** contenido en la columna: **PROMEDIO. (Ver Cuadro N° 02 - MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL) del Análisis Económico)**

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - (RECICLAJE - MATERIAL APROVECHABLE) y Cuadro N°02 - (MATERIAL PARA DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL).**

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para el presente proceso contractual, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora, así como las tres cotizaciones las cuales cumplen con lo exigido por la entidad, con precios del mercado competido y acordes al sector. Estos valores ofertados y comerciales están afectados por los impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista y pueden de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico analiza características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a los tiempos de ejecución, cantidad elementos y materiales de reciclaje y sus permutas, según las especificaciones de la ficha técnica y anexo económico.

En consecuencia de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto del contrato, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector y mercado, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con la Fiscalía General de la Nación y un proceso contractual con otra entidad del estado que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, modalidad y se encuentran en ejecución

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante **Mínima Cuantía**, porque existe pluralidad de oferentes.

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

4.3 PRESUPUESTO

No se tiene erogación presupuestal para esta contratación, pero para efectos presupuestales y legales, se tiene como presupuesto oficial estimado la suma de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($90.852.600.00) **incluido IVA.**

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de: N/A y no afecta ningún recurso presupuestal de la FGN

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
NA		
(Inserte o elimine filas en caso de requerir)		
TOTAL		

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ☐ Inversión ☐

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato.
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
Código 76122300	Servicio de Reciclables
Código 76121501	Disposición final

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (_03_) contratos relacionados con el objeto del presente contrato, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral. Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los _CUATRO_ (_4_) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso (en caso de limitar en el tiempo la experiencia, se deberá justificar su procedencia).

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Tabla 3 - Factores de selección y desempate

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

(espacio para logo del proponente)	**ANEXO 3 - OFERTA ECONÓMICA**

La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de material y elementos de reciclaje y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).

CUADRO No.1

NOTA IMPORTANTE: Absolutamente todos siguientes 22 ítems deben ser ofertados con ***valor superior*** al establecido en el análisis económico y estudio de mercado, si un solo valor se encontrase por debajo, la oferta será rechazada.

OFERTA ECONÓMICA ELEMENTOS APROVECHABLES RECICLAJE QUE ENTREGA LA FGN				VALOR MINIMO	OFERTA ECONÓMICA		
ÍTEM	TIPO DE RESIDUO DE RECICLAJE	UNIDAD MEDIDA	CANT.		VALOR UNITARIO POR KILO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ARCHIVO	Kg	1	$ 366			$ 0
2	ARCHIVO ESPECIAL	Kg	1	$ 423			$ 0
3	PLEGADIZA BLANCA	Kg	1	$ 89			$ 0
4	BOND	Kg	1	$ 392			$ 0
5	REVISTA	Kg	1	$ 279			$ 0
6	PERIÓDICO	Kg	1	$ 279			$ 0
7	CARTÓN	Kg	1	$ 210			$ 0
8	PLEGADIZA CAFÉ	Kg	1	$ 55			$ 0
9	AZ	Kg	1	$ 39			$ 0
10	PET	Kg	1	$ 393			$ 0
11	POLIETILENO	Kg	1	$ 299			$ 0
12	VIDRIO	Kg	1	$ 62			$ 0
13	CHATARRA FERROSA	Kg	1	$ 436			$ 0
14	CHATARRA NO FERROSA	Kg	1	$ 1.294			$ 0
15	COBRE	Kg	1	$ 14.633			$ 0
16	BRONCE	Kg	1	$ 9.650			$ 0
17	ALUMINIO	Kg	1	$ 2.135			$ 0
18	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, etc..), Despiece segregación y Aprovechamiento	Kg	1	$ 502			$ 0
19	Celulares, cargadores, accesorios	Kg	1	$ 350			$ 0
20	Baterías de Plomo, Acido y Secas	Kg	1	$ 640			$ 0
21	Material reciclable de estructuras de oficina (paneles, superficies, escritorios, divisiones, sillas, etc.) y	Kg	1	$ 559			$ 0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

	Electrodomésticos como Aires acondicionados y Neveras (Despiece, Segregación y Aprovechamiento						
22	Caja fuerte	Kg	1	$ 450			$ 0
VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA				**$ 33.535**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

CUADRO No. 2

NOTA IMPORTANTE: Absolutamente todos los siguientes 6 ítems deben ser ofertados con ***valor inferior*** al establecido en el análisis económico y estudio de mercado, si un solo valor se encontrase por encima, la oferta será rechazada.

COSTO POR DESTINACIÓN FINAL ELEMENTOS INSERVIBLES RECICLAJE QUE ENTREGA LA FGN					VALOR COSTOS POR DESTINACIÓN FINAL		
ÍTEM	TIPO DE RESIDUO DE RECICLAJE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR MAXIMO	VALOR UNITARIO POR KILO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Madera	Kg	1	$ 300			$ 0
2	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	Kg	1	$ 290			$ 0
3	Tóner y cartuchos de tinta	Kg	1	$ 1.100			$ 0
4	Chalecos Antibalas	Kg	1	$ 1.100			$ 0
5	POLYBOARD	Kg	1	$ 50			$ 0
6	Vidrio templado	Kg	1	$ 1.200			$ 0
VALOR TOTAL COSTO POR DESTINACIÓN FINAL				**$ 4.040**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

NOTA 1: El proceso se adjudicará al proponente que ofrezca el mayor valor total de la sumatoria de los valores unitarios de la oferta económica del cuadro No. 1 y todos los 22 ítems deben ser ofertados con valor superior al análisis de precios y del análisis del sector.

NOTA 2: Los valores de todos los ítems ofertados para el cuadro No. 2 no podrán superar los valores de referencia del análisis de precios y del análisis del sector, sin ser objeto de evaluación para la adjudicación.

NOTA 3: Todos los ítems en su totalidad se deben ofertar, los que no generen cobro deben ponerse en valor $0.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (artículo 85 del Decreto 1510 de 2013), en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver anexo No 1).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 3 meses mas
Cumplimiento del contrato	20%	Tiempo de ejecución del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Tiempo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad de servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y 3 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Tiempo de ejecución del contrato y 1 año mas

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	***200***	Tiempo de ejecución del contrato

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 6 días del mes de Octubre del año 2021

Firma: _____
Nombre: Wilberth Alexander Quevedo Manrique
Cargo: Profesional de Gestion III (E)

VB

Firma: _____
Nombre: Oscar Javier Ramón Restrepo
Cargo: Profesional Experto II (E)

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: Astrid Zamora Castro
Cargo: Subdirectora Regional Central (E)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/